

Medellín, 5 de septiembre de 2023

Señor
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADOS: GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIAZ
RADICADO: **05001-31-03-016-2023-00179-00**

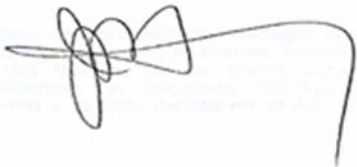
ASUNTO ABONOS EXTRAPROCESALES Y PRESENTA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA VARGAS, abogado en ejercicio identificado como anoto debajo de la firma, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, relaciono los abonos extraprocesales realizados por el demandado al crédito de consumo **605008224** mismo que fue recibido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** mientras está en curso el proceso ejecutivo:

CREDITO 605008224	
31-AGOSTO-2023	\$ 6.000.000,00

Se adjunta liquidación de crédito en la cual se aplican el pago antes relacionado:

Atentamente



JOHN JAIRO OSPINA VARGAS
TP 27.383 CSJ
C.C. 70.106.866 Medellín

Medellín, 5 de septiembre de 2023

[illegible]